

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Mantenedor de Parques y Jardines.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Peón de Servicios Varios.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Monitor EPA (dibujo y tapices). Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Chófer de Servicios Varios. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial de Parques y Jardines. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón de Cementerio. Número de vacantes: Una.

Lliria, 10 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Concejal delegado de Personal.

12641 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Palencia, de corrección de errores en la de 15 de marzo de 1999, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1999.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 1999, aparece insertada la Resolución de 15 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de Palencia, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1999.

Advertidos errores en la citada Resolución, se procede a su corrección:

En la página 17461:

«Omisión de una plaza de Asistente Social. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.

Palencia, 12 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Primer Teniente de Alcalde delegado de Organización y Personal.

12642 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1999, de la Diputación Foral de Vizcaya, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Se anuncia convocatoria para la provisión en el funcionariado de carrera en la Escala de Administración Especial, de las siguientes plazas:

- Tres de Veterinaria/o.
- Una de Administradora/o.
- Tres de Perita/o Agrícola.
- Una de Delineante.
- Diez de Guarda Forestal.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 91, de 17 de mayo de 1999.

Bilbao, 18 de mayo de 1999.—El Diputado Foral de Presidencia, José Luis Bilbao Eguren.

UNIVERSIDADES

12643 RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1999, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», convocada por Resolución de 3 de diciembre de 1997.

Por resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocó una plaza de Profesor titular de Universidad, número de orden 74, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», Departamento de Arquitectura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dibujo I.

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza objeto del concurso, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lejona, 14 de abril de 1999.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

12644 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1999, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 29 de abril de 1999, don Josep María Nadal Farreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por los artículos 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de Creación de la Universidad de Girona; 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por el Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2113, de 11 de octubre), y el Decreto 25/1996, de 23 de enero, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2163, de 2 de febrero), y de acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla, con carácter transitorio, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, en lo no previsto, se regirán por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.